

DECRETO N°2434 .-

LA REINA, 26 NOV 2015

VISTOS: Ord. N° 767, de fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con el conforme del Administrador Municipal, sobre evento denominado "Corriendo por La Reina", organizado por la Corporación de Deportes y Recreación de La Reina; Informe de factibilidad de la 16ª Comisaría de Carabineros; Carta de fecha 20 de Octubre de 2015, del Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes de La Reina; Art. 164, de la Ley de Tránsito N°18.290; el Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

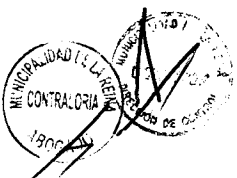
1. AUTORIZASE a la Corporación de Deportes y Recreación, para la realización del evento denominado "Corriendo por La Reina", a efectuarse el día **Domingo 13 de Diciembre de 2015**, con una extensión de la jornada desde las 08:00 hasta las 12:00 horas, con cierre de las siguientes calles:

Circuito 5K

- Inicio en el Estadio Aldea del Encuentro desde Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco hasta Valenzuela Llanos.
- Valenzuela Llanos desde Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco hasta Carlos Silva Vildósola.
- Carlos Silva Vildósola desde Valenzuela Llanos hasta Julia Berstein.
- Julia Berstein desde Carlos Silva Vildósola hasta Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco al interior de la Aldea del Encuentro.

Circuito 10K

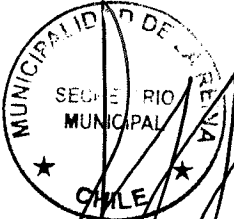
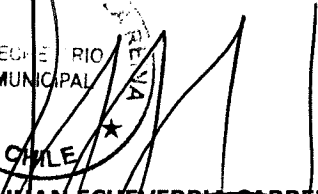
- Inicio en el Estadio Aldea del Encuentro desde Alcalde Fernando Castillo Velasco hasta Palmas de Mallorca.
- Palmas de Mallorca desde Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco hasta Simón Bolívar.
- Simón Bolívar desde Palmas de Mallorca hasta Valenzuela Llanos.
- Valenzuela Llanos desde Simón Bolívar hasta Carlos Silva Vildósola.
- Carlos Silva Vildósola desde Simón Bolívar hasta Julia Berstein.
- Julia Berstein desde Carlos Silva Vildósola hasta Avda. Alcalde Fernando Castillo Velasco al Interior de la Aldea del Encuentro.



Esta actividad se deberá desarrollar bajo las siguientes condiciones:

1. Generar las facilidades del ingreso y egreso a las viviendas de los habitantes las calles correspondientes al recorrido.
2. La actividad deberá contar con el apoyo de Carabineros de la 16 Comisaria para el control de tránsito en toda su extensión.
3. Se deberá contar con el apoyo de 80 banderilleros en todo el circuito por parte de la organización y la utilización de 3000 conos de tránsito para generar las condiciones de seguridad y canalización correcta de la ruta.
4. Se deberá tener disponible una ambulancia particular o del establecimiento para cualquier situación de emergencia y dos vehículos para el desplazamiento rápido de la organización frente a eventualidades.
5. La limpieza del sector será de responsabilidad de la organización.
6. Este Decreto Alcaldicio deberá ser presentado adjunto al formulario da la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según lo establecido en el Art. 164 de la Ley de Transito N°18.290.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

